



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 004
(31 MAR 2016)

"Por medio de la cual se hace una Convocatoria y se fija el Cronograma para la Designación de Rector en Propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el Periodo Institucional 2016 - 2020"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de 8 abril de 1997 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital" y el Acuerdo 01 de 28 de marzo de 2016 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia contempla en su artículo 69, la garantía de la autonomía universitaria, que se materializa en la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 estableció en su artículo 29, literales a y b, que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción en varios aspectos, entre ellos, darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 64 y 65, fijó las funciones del Consejo Superior Universitario, contemplando en sus literales: "d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución"; y, "e) Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos".

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 66 señala que el rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las Universidades Estatales u oficiales, será designado por el Consejo Superior Universitario, y su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

Que mediante Acuerdo 01 de 28 de marzo de 2016, el Consejo Superior Universitario fijó el perfil, los requisitos y situaciones administrativas del cargo de Rector, reglamentó su proceso de designación y dictó otras disposiciones.

Que el Artículo 4º del Acuerdo 01 de 28 de marzo de 2016, señaló que la designación del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se hará mediante Convocatoria Pública, a través de acto administrativo del Consejo Superior Universitario, dentro de los tres meses anteriores a la fecha de vencimiento del periodo institucional, indicando que la convocatoria será publicada a través de la página Web de la Universidad, en un diario de amplia circulación nacional, en dos ocasiones, con un intervalo entre la primera y la segunda de diez (10) días calendario, y en el Diario Oficial.

HV



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

004 31 MAR 2016

Que según el Acuerdo 01 de 2016, el periodo institucional del Rector inicia el primer día hábil del mes de julio y termina el último día hábil del mes de junio del año en que se cumplan los cuatro (4) años calendario.


Que se hace necesario dar inicio al trámite administrativo de Designación de Rector en Propiedad para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Convocatoria Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. CONVOCATORIA. Se convoca públicamente a las personas que cumpliendo los requisitos señalados en la Constitución Política de Colombia, en la ley y los reglamentos de la Universidad, particularmente el Acuerdo 01 de 2016, aspiren a ocupar el cargo de Rector (a) en propiedad, por el periodo institucional de cuatro (4) años, contado a partir del 1º de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º-. CRONOGRAMA. El proceso público de designación de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se desarrollará conforme el presente cronograma:

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación Convocatoria	Viernes 1º de abril de 2016. Ésta se hace mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, publicado en la página Web de la Universidad, en el Diario Oficial y en un diario de amplia circulación nacional, en dos ocasiones, con un intervalo entre la primera y la segunda de diez (10) días calendario.	Consejo Superior Universitario – Secretaría General
Inscripción Candidatos	Desde el lunes 04 de abril hasta el lunes 02 de mayo de 2016. En la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en días hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Nota: Se debe presentar ante la Secretaría General de la Universidad Distrital la hoja de vida, con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de rector, debidamente certificados y suscribir el acta de inscripción, aceptando dicho trámite y manifestando bajo la gravedad de juramento, no estar	Secretaría General 

hul



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

004 31 MAR 2016

	incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés constitucional y legal.	
Conformación de la Comisión Accidental para la Verificación y Evaluación de requisitos	Del lunes 18 de abril al viernes 29 de abril de 2016. En sesión especial del Consejo Superior Universitario se designarán los cinco (5) miembros que conformarán la Comisión Accidental.	Consejo Superior Universitario
Publicación pre censo	Martes 03 de mayo de 2016	Consejo de Participación - Secretaría General
Verificación de cumplimiento de requisitos	Hasta el miércoles 04 de mayo de 2016.	Comisión Accidental para la verificación y evaluación de requisitos.
Publicación de Candidatos Habilitados	Miércoles 04 de mayo de 2016	Comisión Accidental para la verificación y evaluación de requisitos - Secretaría General
Presentación de reclamaciones (Listado de candidatos hábiles e inhábiles)	Desde el Jueves 5 de mayo hasta el Martes 10 de mayo de 2016. Se deberán presentar por escrito en la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Candidatos y Ciudadanía en General
Resolución de reclamaciones. (Listado de candidatos hábiles e inhábiles)	Lunes 16 de mayo de 2016.	Comisión Accidental para la verificación y evaluación de requisitos - Secretaría General
Evaluación de Hojas de Vida y resultados.	Martes 17 de mayo de 2016.	Comisión Accidental para la verificación y evaluación de requisitos - Secretaría General
Reclamaciones a resultados de evaluación Hojas de Vida.	Del Miércoles 18 de mayo hasta el viernes 20 de mayo de 2016	Candidatos - Secretaría General
Publicación de censo definitivo	Lunes 23 de mayo de 2016	Secretaría General
Resolución de reclamaciones pre censo.	Martes 24 de mayo de 2016.	Consejo de Participación Universitaria - Secretaría General
Respuesta a las reclamaciones	Miércoles 25 de mayo de 2016	Comisión Accidental para la verificación y evaluación de requisitos - Secretaría General

W



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

004 31 MAR 2016

Presentación de los candidatos mejor puntuados y socialización de sus planes de acción, ante la comunidad universitaria y a la sociedad a través de la emisora y pagina web de la Universidad.	Desde el Jueves 26 hasta el viernes 3 de junio de 2016. Nota: El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles será organizada por la Secretaría General.	Secretaría General
Consulta a la Comunidad mediante Voto Electrónico no presencial	Martes 07 de junio de 2016	Consejo de Participación - Secretaría General – Oficina Asesora de Sistemas
Comunicación de resultados de la Consulta	Martes 07 de junio de 2016	Secretaría General
Reclamaciones frente a los resultados de la consulta	Hasta el 10 de junio de 2016	Consejo de Participación - Secretaría General
Entrevista y presentación de los planes de acción de los candidatos ante el Consejo Superior Universitario y designación.	En sesión del miércoles 15 de junio de 2016.	Consejo Superior Universitario
Posesión	En sesión especial del Viernes 01 de julio de 2016.	Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO 3º-. COMUNICACIONES. Las comunicaciones oficiales en el marco del presente proceso, serán expedidas a través de la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 4º-. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, la Convocatoria y su cronograma, en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en un diario de amplia circulación nacional y en el Diario Oficial, según lo señalado en el Acuerdo 01 de 28 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 5º-. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

31 MAR 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARIA VICTORIA ANGULO BONZALEZ
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
Secretario

ll